

Resolución Ministerial

Lima, 24 OCT. 2018

VISTOS:

Los mensajes C-VANCOUVER201800224, C-VANCOUVER201800225 y C-VANCOUVER201800268, de 15 de agosto y 28 de setiembre de 2018, respectivamente, del Consulado General del Perú en Vancouver; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los mensajes de Vistos, el Consulado General del Perú en Vancouver solicitó el otorgamiento de una asignación extraordinaria por CAD 32,495.40 equivalente a USD 24,720.24, para cubrir los gastos de organización del Roadshow de Inversiones que se realizó el 20 de setiembre del presente año a fin de promover las oportunidades de inversión en el Perú ante representantes del sector privado canadiense, y que contó con la participación del Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Energía y Minas, y el Director Ejecutivo de Proinversión;

Que, sobre el particular, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 070-2003-RE prevé la posibilidad de otorgar una asignación extraordinaria para la Misión que así lo requiera, en caso sea necesario cubrir egresos excepcionales que por su naturaleza no pudieron preverse como gastos ordinarios;

Que, mediante Memorándum (DPE) N° DPE00493/2018, de 17 de agosto de 2018, la Dirección General de Promoción Económica solicitó a la Secretaría General, autorizar una asignación extraordinaria a favor de la citada Misión Consular, con la finalidad de cubrir los gastos derivados de la organización del Roadshow de Inversiones;

Que, con Hoja de Trámite (SGG) N° 2275, de 17 de agosto de 2018, la Secretaría General autorizó a la Oficina General de Administración a efectuar las gestiones que correspondan, dentro del marco legal aplicable, para el trámite de la solicitud de asignación extraordinaria a favor de la Embajada antes referida. Asimismo, con mensaje SGG201800409, de 22 de agosto de 2018, se autorizó al Consulado General del Perú en Vancouver a efectuar los gastos con cargo a su asignación ordinaria y posterior reembolso, en tanto se realice el trámite de la asignación extraordinaria;

Que, la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración, en su calidad de unidad orgánica competente, en virtud del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, a través del informe adjunto al memorando (GSE) N° GSE00939/2018, de 27 de agosto de 2018, emitió opinión favorable sobre la solicitud de la asignación extraordinaria a la que se refiere la presente resolución;

Que, mediante Memorándum (OPP) N° OPP01157/2018, de 3 de setiembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expidió la nota N° 0000002663 que otorga la certificación de crédito presupuestario que permitirá atender la presente asignación extraordinaria;

Resolución Ministerial

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE, las asignaciones extraordinarias de montos iguales o mayores a US\$ 10,000.00, serán aprobadas mediante Resolución Ministerial siempre que se cumplan los requisitos previos contenidos en dichos artículos, y que se encuentran sustentados en los considerandos anteriormente expuestos;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración, los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asuntos Legales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el reembolso mediante el otorgamiento de una asignación extraordinaria ascendente a **CAD 32,495.40 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 40/100 DÓLARES CANADIENSES) equivalente a USD 24,720.24 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y 24/100 DOLARES AMERICANOS)** a favor del Consulado General del Perú en Vancouver, destinada a cubrir los gastos derivados de la organización del Roadshow de Inversiones que se realizó el 20 de setiembre del presente año.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración abone la suma antes señalada, con cargo al monto, meta, específica del gasto y fuente de financiamiento: recursos ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018 consignado en el Memorando (OPP) N° OPP01157/2018.

Artículo 3.- Disponer que el Consulado General del Perú en Vancouver, bajo responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, rinda cuenta documentada de la presente asignación extraordinaria.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

